

# CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL HORMIGÓN. PARTE EXPERIMENTAL



**La conformidad del hormigón en obra se comprobará mediante un control documental y un control experimental.**

**El control experimental** comprende la realización de ensayos de consistencia, resistencia y durabilidad.

Los ensayos se realizarán conforme a un programa de control aprobado por la dirección facultativa. La responsabilidad de la realización del control de recepción recae en la dirección de obra o persona en la que delegue.

Los laboratorios deberán justificar su capacidad mediante el cumplimiento del Real Decreto 410/2010, para los ensayos que realicen y estará inscrito en el Registro General del CTE.

## Control de la consistencia:

- Se debe realizar cada vez que se controle la resistencia o cuando lo indique la dirección facultativa<sup>1</sup>. En el caso de hormigones autocompactantes, se llevará a cabo lo indicado en el Apdo. 57.3.1 del Código Estructural.
- Cualquier rechazo del hormigón basado en los ensayos de consistencia deberá ser realizado durante la entrega. No se podrá rechazar ningún hormigón por estos conceptos sin la realización de los ensayos oportunos.

Este control pone en manos de la dirección de obra un criterio de aceptación o rechazo de las amasadas de hormigón.

## Control de la resistencia:

- Los ensayos se realizarán sobre probetas fabricadas siguiendo el método normalizado.<sup>1</sup>
- En obra, las probetas deben permanecer dentro de su molde, cubiertas con arpillera húmeda y dentro de una bolsa sellada, durante al menos 16 horas y nunca más de tres días, estando la temperatura del aire alrededor de las probetas comprendida entre 15°C y 25°C. (entre 20°C y 30°C en tiempo caluroso). En caso de que puedan producirse otras condiciones ambientales, el constructor deberá habilitar un recinto que permita mantener esas condiciones y documentarlo.

## Control de la durabilidad:

- En el caso de ambientes muy agresivos (XS, XD, XF, XM o XA), el hormigón deberá presentar un comportamiento suficientemente impermeable determinado según el método normalizado.<sup>2</sup>

La adulteración del hormigón, la toma de muestras una vez traspasado el tiempo límite de uso o la no adecuación estricta a los procedimientos y métodos de ensayo descritos en las normas aplicables, invalidan los resultados obtenidos en el control de conformidad.

<sup>1</sup> Con al menos dos determinaciones según Apdos. 57.2 y 57.3.1 del Código Estructural, conforme a la Norma UNE-EN 12350-2 para el ensayo de la consistencia (cono de Abrams) y la Norma UNE-EN 12390-2 para el ensayo de resistencia.

<sup>2</sup> Conforme a la Norma UNE-EN 12390-8 y las modificaciones del apartado 57.3.3 del Código Estructural.